



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

Resolución de Alcaldía N° 370 -2015-MPC-AL

Callao, 08 ABR 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.

Visto, el Informe Legal N° 053-2015-MPC-GGDU-GPUC-YCS, de fecha 9 de marzo del 2015, de la Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro y Memorando N° 562-2015-MPC-GGDU, de fecha 20 de marzo del 2015 de la Gerencia General de Desarrollo Urbano, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°113-2015-MPC-AL, de fecha 13 de febrero el 2015, se designó a los miembros de la Comisión Técnica Calificadora de Habilitaciones Urbanas y Subdivisión de Tierras, para el ejercicio 2015,

Que, el numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de su decisión;

Que, conforme se señala en los documentos de visto, en la Resolución de Alcaldía N°113-2015-MPC-AL, de fecha 13 de febrero el 2015, se ha incurrido en un error material al señalar que se está designando a la Comisión Técnica Calificadora de Habilitaciones Urbanas y Subdivisión de Tierras, debiendo ser lo correcto: Comisión Técnica Calificadora de Habilitaciones Urbanas, por lo que debe procederse a su rectificación;

Estando a lo expuesto con visación de la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación y Gerencia General de Desarrollo Urbano y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Rectificar, la Resolución de Alcaldía N°113-2015-MPC-AL, de fecha 13 de febrero el 2015, en el sentido que el nombre correcto de la comisión designada es la de **Comisión Técnica Calificadora de Habilitaciones Urbanas**, y no como se señala en la citada resolución.

ARTICULO 2.- Notificar a los interesados la presente Resolución y encárguese su cumplimiento a la Gerencia General de Desarrollo Urbano.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JUAN SOTO MAYOR GARCIA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:
Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio

Callao, 08 ABR 2015

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

SUSANA PAVILA
SUSANA PAVILA
SUSANA PAVILA

